



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 703/2025

"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 703/2025** referente a la "**ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO**" requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número 16-035-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **24 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **30 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
 - **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 703/2025

“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”

incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. • SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que las propuestas de los licitantes **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número FE.19.01/0622/2025/ADQ validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones** de la Fiscalía del Estado mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE

- SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

- PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

- No presenta un contrato de venta de equipo de mantenimiento celebrado con algún ente gubernamental de 24 meses de antigüedad.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor de nombre **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al licitante **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** se concluye que la propuesta analizada resulta ser solvente de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, al encontrarse dentro de los

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 703/2025****"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"****Sin Concurrencia del Comité**

parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY". Asimismo, queda asentado que, al ser la única propuesta solvente económicoamente, resulta ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 703/2025** referente a la "**ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO**" al proveedor de nombre **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1'326,784.83 (un millón trescientos veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 56.5K VA, CON MOTOR DE GENERADOR TIPO DE ARRANQUE MANUAL CON TABLERO DE TRANSFERENCIA Y CASETA	EQUIPO	1

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 703/2025

“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”

Sin Concurrencia del Comité

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, que son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **18 de noviembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 703/2025

“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN
DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 703/2025****"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SI PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Visita de campo	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** CUMPLEN con los requisitos documentales planteados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 703/2025****"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 2
Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio FE.19.01/0622/2025/ADQ validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 703/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

5. Obligaciones		SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
A) Deberá cumplir con los tiempos establecidos		SI CUMPLE	SI CUMPLE
B) Cumplir con los estándares de calidad mínimos requeridos		SI CUMPLE	SI CUMPLE
C) Cumplir con los certificados y requerimientos técnicos establecidos		SI CUMPLE	SI CUMPLE

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

Consecutivo	Especificaciones: PLANTA DE EMERGENCIA DE 45Kva CON MOTOR Y GENERADOR DE TIPO DE ARRANQUE MANUAL CON TABLERO DE TRANSFERENCIA Y CASETA					SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	Clasificación de Generador					SI CUMPLE	SI CUMPLE
	60Hz, 1800rpm, Trifásico	Voltaje	Potencia Máxima	Potencia Nominal	Capacidad de Tanque		
		220 / 127V	50kVA	45KVA	120 litros		
2	Adicionales					SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Incluye	Batería, Aceite y Refrigerante					
	Controlador	DIGITAL					
3	Datos del Motor					SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Cilindros	4 Cilindros					
	Velocidad del Motor	1800rpm					
	Potencia Max Potencia Prime del Motor	43 kW 390 kW / 523 HP					
	Rotación	1800 rpm					
	Consumo de combustible	0.27 L/KWH					
	Combustible	Diesel					



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 703/2025
“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

4	Características Especiales		SI CUMPLE	SI CUMPLE
AUTOMATIZABLE		ATS160A4P-M 220VCA / ATS125A4P-M @440VCA		
ALTERNADOR			SI CUMPLE	SI CUMPLE
		TIPO		
		Conexión		
		Factor de Potencia		
		Polos		
		Clase de aislamiento		
		Capacidad de Interruptor		
		Calibre de conductores por fase		

6.4 Experiencia	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Presentar un contrato de venta de equipo de mantenimiento celebrado con algún ente gubernamental de 24 meses de antigüedad.	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta Contratos)

Certificados, normas y otros documentos		SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	El participante deberá presentar ficha técnica de los artículos descritos en el presente anexo	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	El participante deberá adjuntar carta de garantía de 1 año sobre defectos de fábrica en original.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante de nombre **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo insolvente técnicamente, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 703/2025
“ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor solvente documental y técnicamente **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**

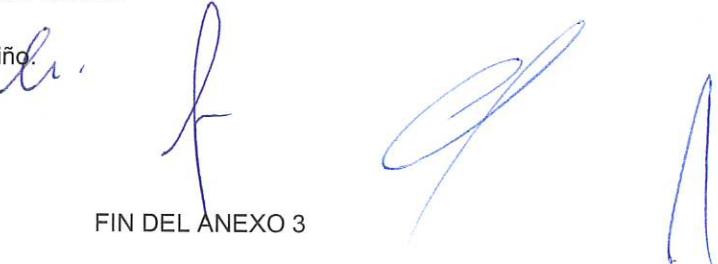
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Equipo	Planta de Emergencia de 56.5 kVA con motor y generador de tipo de arranque manual con tablero de transferencia y caseta Incluye 1 año de garantía	Evans / GTC69DM220	\$ 1'143,780.03	\$ 1'143,780.03
						SUBTOTAL \$1'143,780.03
						IVA \$183,004.80
						TOTAL \$1'326,784.83

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** CUMPLE con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que se le adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo.


 FIN DEL ANEXO 3

